

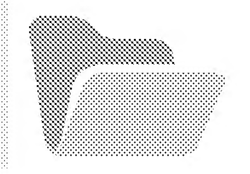
Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXV - N° 30.421 - Montevideo, miércoles 22 de abril de 2020

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General.** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) – **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) – **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos**

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 17 y 20 de abril y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

FE DE ERRATAS

En el Diario Oficial Nº 30.419 de fecha 20 de abril de 2020, se publicó la Resolución S/n del Ministerio de Economía y Finanzas, de fecha 14 de abril de 2020, que incorpora al listado de bienes dispuesto por Resolución Ministerial 81 de 24 de marzo de 2020, el ingreso o egreso temporal o permanente, libres de todo tributo, y sujetas a un procedimiento aduanero simplificado que a tales efectos establezca la Dirección Nacional de Aduanas relativo al régimen especial de envíos de asistencia y salvamento, de la mercadería que se determina.

En dicha publicación se incurrió en el siguiente error imputable al Diario Oficial:

En la página 3, primera columna, en la fecha:

Donde dice:
"Montevideo, 14 de Marzo de 2020"

Debe decir:
"Montevideo, 14 de Abril de 2020"

Queda hecha la salvedad.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
1
Resolución S/n

Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (PRODUCTOS TRIMAK S.A.) e importador (HENDERSON Y CÍA. S.A.).

(1.619)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
77/20

Montevideo, 13 de Abril de 2020

VISTO: que el artículo 1 del Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011, establece que todo importador que haya sido exceptuado del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, al amparo de lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto deberá presentar cada dos años un certificado emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de la República Argentina que establezca que no ha recibido beneficios tributarios al amparo del régimen de Zonas de Promoción Industrial en los últimos dos años para los productos clasificados en la misma partida arancelaria que el producto incluido en el régimen y/o productos que sean insumos o formen parte del producto final incluido en el régimen;

RESULTANDO: I) que la empresa HENDERSON Y CIA. S.A. presentó constancia de inscripción, emitido por la AFIP de la República Argentina con fecha 15 de enero de 2020 de acuerdo a lo establecido en los artículos 1 y 3 del Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011, ante la Dirección Nacional de Industrias;

II) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 1 del Decreto Nº 367/011;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006 de fecha 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase la excepción otorgada mediante Resolución Ministerial de 16 de agosto de 2018 (a regir para los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 12 de julio de 2018 y hasta el 11 de julio de 2020) de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006, en su Anexo I a los productos, productor, exportador e importador especificados a continuación:

NCM - Descripción	Productor	Exportador	Importador
1905.20.90.00: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO, HOSTIAS, SELLOS VACIOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. PAN DE ESPECIAS, LOS DEMAS.	PRODUCTOS TRIMAK S.A.	PRODUCTOS TRIMAK S.A.	HENDERSON Y CIA S.A. RUT: 210094030014

2º.- Esta prórroga de la excepción arancelaria regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 12 de julio de 2020 y hasta el 11 de julio de 2022 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto 367/011 de fecha 14 de octubre de 2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias.
OMAR PAGANINI.

2
Resolución S/n

Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (INDUSTRIAS TERMOPLÁSTICAS ARGENTINAS S.A.I.C.F.) e importador (TAMPA S.A.).

(1.620)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
222/20

Montevideo, 13 Abril de 2020

VISTO: que la empresa TAMPA S.A. se presenta al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 367/011 de fecha 14 de octubre de 2011, solicitando se prorrogue la excepción obtenida al régimen de pérdida de preferencia arancelaria establecida en el artículo 9, literal a), del Decreto Nº 473/006 de fecha 27 de noviembre de 2006;

RESULTANDO: I) que el artículo 1 del Decreto Nº 367/011 de fecha 14 de octubre de 2011, establece que todo importador que haya sido exceptuado del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 del Decreto Nº 473/006 de fecha 27 de noviembre de 2006, al amparo de lo dispuesto en el artículo 9 del citado decreto deberá presentar cada dos años un certificado emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de la República Argentina que establezca que no ha recibido beneficios tributarios al amparo del régimen de Zonas de Promoción Industrial en los últimos dos años para los productos clasificados en la misma partida arancelaria que el producto incluido en el régimen y/o productos que sean insumos o formen parte del producto final incluido en el régimen;

II) que la empresa TAMPA S.A. presentó constancia de inscripción, emitida por la AFIP de la República Argentina con fecha 5 de febrero de 2020 de acuerdo a lo establecido en los artículos 1 y 3 del Decreto Nº 367/011 de fecha 14 de octubre de 2011, ante la Dirección Nacional de Industrias;

III) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 1 del Decreto Nº 367/011;

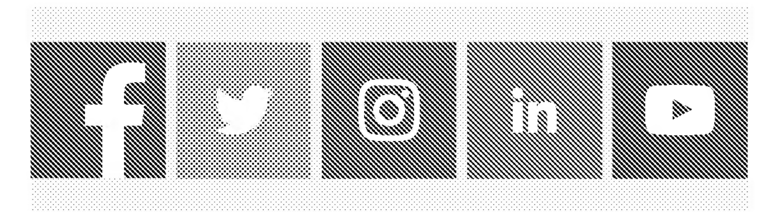
IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería entiende pertinente acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006 de fecha 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/006 de fecha 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/011 de fecha 14 de octubre de 2011;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase la excepción otorgada mediante Resolución Ministerial de fecha 12 de abril de 2018 (a regir para los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 26 de febrero de 2018 y hasta el 25 de febrero de 2020) de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 de fecha 27 de diciembre de 2006, en su Anexo I, a los productos, productor, exportador e importador especificados a continuación:



NCM - Descripción	Productor	Exportador	Importador
3923.30.00.99: ARTICULOS PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO DE PLASTICO; TAPONES, TAPAS, CÁPSULAS, Y DEMÁS DISPOSITIVOS DE CIERRE, DE PLASTICO. Bombonas (damajuanas), botellas, frascos y artículos similares. Los demás. Los demás.	INDUSTRIAS TERMOPLASTICAS ARGENTINAS S.A.I.C.F.	INDUSTRIAS TERMOPLASTICAS ARGENTINAS S.A.I.C.F.	TAMPA S.A. RUT: 210018780016

2º.- Esta prórroga de la excepción arancelaria regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 26 de febrero de 2020 y hasta el 25 de febrero de 2022 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto Nº 367/011 de fecha 14 de octubre de 2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. OMAR PAGANINI.

3
Resolución S/n

Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (LOS CINCO HISPANOS S.A.) e importador (LATIN FOOD S.A.).

(1.621)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
223/20

Montevideo, 13 de Abril de 2020

VISTO: que la empresa LATIN FOOD S.A. se presenta al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 367/011 de fecha 14 de octubre de 2011, solicitando se prorrogue la excepción obtenida al régimen de pérdida de preferencia arancelaria establecida en el artículo 9, literal a), del Decreto Nº 473/006 de fecha 27 de noviembre de 2006;

RESULTANDO: I) que el artículo 1 del Decreto Nº 367/011 de fecha 14 de octubre de 2011, establece que todo importador que haya sido exceptuado del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 del Decreto Nº 473/006 de fecha 27 de noviembre de 2006, al amparo de lo dispuesto en el artículo 9 del citado decreto deberá presentar cada dos años un certificado emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de la República Argentina que establezca que no ha recibido beneficios tributarios al amparo del régimen de Zonas de Promoción Industrial en los últimos dos años para los productos clasificados en la misma partida arancelaria que el producto incluido en el régimen y/o productos que sean insumos o formen parte del producto final incluido en el régimen;

II) que la empresa LATIN FOOD S.A. presentó constancia de inscripción, emitida por la AFIP de la República Argentina con fecha 6 de febrero de 2020 de acuerdo a lo establecido en los artículos 1 y 3 del Decreto Nº 367/011 de fecha 14 de octubre de 2011, ante la Dirección Nacional de Industrias;

III) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 1 del Decreto Nº 367/011;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería entiende pertinente acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006 de fecha 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/006 de fecha 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/011 de fecha 14 de octubre de 2011;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase la excepción otorgada mediante Resolución Ministerial de fecha 2 de agosto de 2018 (a regir para los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 25 de mayo de 2018 y hasta el 24 de mayo de 2020) de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 de fecha 27 de diciembre de 2006, en su Anexo I, a los productos, productor, exportador e importador especificados a continuación:

NCM - Descripción	Productor	Exportador	Importador
1905.90.90.00: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO; HOSTIAS, SELLOS VACIOS DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Los demás. Los demás.	LOS CINCO HISPANOS S.A.	LOS CINCO HISPANOS S.A.	LATIN FOOD S.A. RUT: 216565030018

2º.- Esta prórroga de la excepción arancelaria regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 25 de mayo de 2020 y hasta el 24 de mayo de 2022 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto Nº 367/011 de fecha 14 de octubre de 2011

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. OMAR PAGANINI.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

4

Resolución 6.402/019

Inclúyese a la Especialista VII Servicios Asistenciales Sra. María de las Mercedes Castagnet Caramez, en la Estructura Salarial de la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, como Ayudante de Arquitecto.

(1.613)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Enero de 2020

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. N.º 313/2010 de fecha 03/02/2010 se aprobó la Estructura Salarial de A.S.S.E. para las funciones desempeñadas por los mandos medios y otras funciones de similar responsabilidad;

Resultando: que la Coordinadora del Departamento de Arquitectura de la Región Este solicita incluir en la Estructura Salarial como Ayudante de Arquitecto a la Sra. María de las Mercedes Castagnet Caramez (C.I. 3.402.987-8);

Considerando: I) que se cuenta con el visto bueno de la Dirección de Gestión Administrativa de Recursos Humanos, la Dirección de Arquitectura y la Región Este;

II) que corresponde proceder en consecuencia, incluyendo a la citada funcionaria en la Estructura Salarial de A.S.S.E. con una carga horaria de 36 horas semanales;

Atento: a lo expuesto y a Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Inclúyase a la Especialista VII Servicios Asistenciales María de las Mercedes Castagnet Caramez, Presupuestada (Correlativo 22940, Escalafón D, Grado 3) perteneciente a la Unidad Ejecutora 068, en la Estructura Salarial como Ayudante de Arquitecto con una carga horaria de 36 horas semanales.

2º) Comuníquese a la U.E. 068 a fin de tomar conocimiento y notificar a la interesada, a la División de Remuneraciones y el Departamento de Presupuesto. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus Oficinas competentes, y la Dirección de Arquitectura.

Nota: 4196/2017
Res.: 6402/2019
nfc
Dr. Alarico Rodríguez, Gerente General, A.S.S.E.

5

Resolución 405/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Nery Margot Vega Rodríguez como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Hospital Pasteur.

(1.615)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Febrero de 2020

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Nery Margot Vega Rodríguez, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora NERY MARGOT VEGA RODRÍGUEZ - C.I.: 1.537.805-2, como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Hospital Pasteur (Unidad Ejecutora 006 - Escalafón "F" - Grado 02 - Correlativo 15710), a partir del 06 de diciembre de 2019.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 405/2020
Ref.: 29/006/2/646/2019
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

6
Resolución 1.059/020

Inclúyese a la Sra. María Noelí Pereira González, en la Estructura Salarial del Centro Auxliar de Paso de los Toros, como Contador.

(1.614)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Febrero de 2020

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 2341/2016 de fecha 18/05/2016, se aprobó la Reestructura de la Gerencia Administrativa de A.S.S.E. para mejorar el funcionamiento del Servicio;

Resultando: que la Dirección del Centro Auxiliar de Paso de los Toros. solicita incluir en la Estructura Salarial como Contadora a la Sra. María Noelí Pereira González (C.I. 4.277.220-1);

Considerando: I) que se cuenta con el visto bueno de la Dirección de Gestión Administrativa de Recursos Humanos;

II) que corresponde proceder en consecuencia, incluyendo a la citada funcionaria desde el 01/05/2019 en la Estructura Salarial de A.S.S.E.;

Atento: a lo expuesto y a Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Inclúyase a la Sra. María Noelí Pereira González (C.I. 4.277.220-1), en la Estructura Salarial como Contador a partir del 01/05/2019.

2º) Comuníquese a la U.E. 051 a fin de tomar conocimiento y notificar a la interesada y a la División de Remuneraciones. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus Oficinas competentes y a la Dirección Regional Norte.

Nota: 051/77/2019
Res.: 1059/2020
me
Dr. Alarico Rodríguez, Gerente General, A.S.S.E.

PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES
INSTITUTO NACIONAL DE CARNES - INAC

7
Resolución #20/051

Aplázanse por única vez los vencimientos de las cuotas de facilidades de pago otorgadas por el Instituto, de los trámites de registros, cuya exigibilidad sea posterior al 13 de marzo de 2020, por el plazo de sesenta días corridos.

(1.622*R)

INSTITUTO NACIONAL DE CARNES

R.#20/051	RESOLUCIÓN		inac Instituto Nacional de Carnes
PSD/6/23/2020	Emisión: 20.04.20	Página 1 de 1	

VISTO: las facilidades de pago que otorga el Instituto para los trámites de registros.

RESULTANDO: I) se decretó por el Poder Ejecutivo el estado de emergencia sanitaria a raíz de la pandemia provocada por el COVID-19 (Decreto 93/020 del 13.03.2020).

II) la política implementada por el gobierno a través de diferentes oficinas (ej. DGI, BROU) o diferentes entidades financieras privadas de plaza respecto del aplazamiento de los vencimientos de pago de cuota, prestaciones o tributos y el no cobro de recargos por pagos fuera de plazo.

III) las dificultadas que puedan tener las empresas para cumplir en tiempo y forma con las facilidades de pago.

CONSIDERANDO: I) conveniente disponer una prórroga de los vencimientos por facilidades de pago otorgadas por el Instituto para los trámites de registros.

ATENTO: A lo dispuesto por los Artículo 15 Literal E) del Decreto-Ley Nro. 15.605 de 27 de julio de 1984 y la Resolución #01/141 de fecha 26.07.2001 y demás normas complementarias, modificativas y concordantes.

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE CARNES

RESUELVE

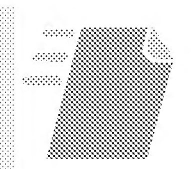
1º) Aplazar por única vez los vencimientos de las cuotas de facilidades de pago otorgadas por el Instituto de los trámites de registros, cuya exigibilidad sea posterior al 13 de marzo de 2020, por el plazo de 60 días corridos.

2º) El beneficio establecido en la presente aplicará a las facilidades de pago referidas vigentes a la fecha, y a las que se otorguen hasta el día 30 de abril de 2020.

3º) Publíquese en la página web institucional, en el diario oficial y en dos diarios de la capital.

Ing. Agr. Fernando Mattos Costa, Presidente, Instituto Nacional de Carnes.

Último momento



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI
1
Resolución Nº 718/2020

IRPF Dividendos fictos - Declaración y pago - Prórroga.

(1.628*R)

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

Montevideo, 21 de abril de 2020

VISTO: el numeral 23 quinquies) de la Resolución Nº 662/2007 de 29 de junio de 2007 y la Resolución Nº 707/2020 de 20 de abril de 2020.

RESULTANDO: **I)** que la primera de las normas mencionadas estableció el plazo para la presentación de la declaración y pago del Impuesto a la Renta de las Persona Físicas correspondiente a los dividendos fictos calculados por los contribuyentes del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas;

II) que la segunda de las disposiciones citadas prorrogó los plazos para el pago y presentación de declaraciones juradas de determinados contribuyentes.

CONSIDERANDO: adecuado otorgar un plazo adicional para la presentación de la declaración y la realización del pago a que refiere el **RESULTANDO I)**.

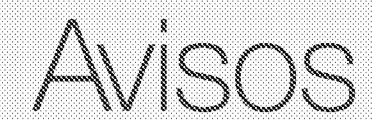
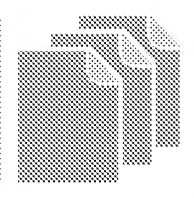
ATENTO: a lo expuesto;

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

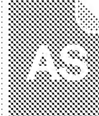
1º) El plazo para realizar la presentación de la declaración y efectuar el pago a que refiere el numeral 23 quinquies) de la Resolución Nº 662/2007 de 29 de junio de 2007, vencerá de acuerdo a lo establecido en los numerales 1º) y 4º) de la Resolución Nº 707/2020 de 20 de abril de 2020.

2º) Publíquese en el Diario Oficial. Insértese en la página web. Cumplido, archívese.

La Directora General de Rentas, Cra. Margarita Faral.

Avisos



Apertura de Sucesiones

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

HECTOR MARTINEZ BELTRAN (IUE 2-68107/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES.
01) $ 6631 10/p 6268 Abr 17- Abr 30

ARIEL JUSTO BORGES PEREIRA (IUE 2-2805/2020).
Montevideo, 17 de febrero de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 6200 Abr 14- Abr 27

ANTONIO NELSON FUENTES LUCOTTI (IUE 2-6211/2020).
Montevideo, 12 de marzo de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 6127 Abr 02- Abr 22

CUARTO TURNO

JOSE WILLIAM GUTIERREZ VITALE (IUE 2-2598/2020).
Montevideo, 12 de febrero de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO.
01) $ 6631 10/p 6186 Abr 14- Abr 27

OCTAVO TURNO

ELSA CASTIÑEIRAS GONZALEZ y de WALTER JORGE MORIXE CASTIÑEIRAS (IUE 2-68104/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO.
01) $ 6631 10/p 6271 Abr 17- Abr 30

LUIS ANTONIO VIDALIN DE LOS REYES (IUE 2-72818/2019).
Montevideo, 10 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO.
01) $ 6631 10/p 6196 Abr 14- Abr 27

CLARA ESTHER DOMÍNGUEZ DELGADO (IUE 2-66434/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO.
01) $ 6631 10/p 6174 Abr 13- Abr 24

BALBINA SÁNCHEZ O BALBINA SÁNCHEZ VARELA (IUE 2-65872/2019)
Montevideo, 13 de diciembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 6163 Abr 13- Abr 24

JUAN KONONOVAS ZATZKOY o ZATYKOY o ZATZKOZ (IUE 2-5767/2020).
Montevideo, 13 de marzo de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 6133 Abr 02- Abr 22

NOVENO TURNO

YOLANDA DEL LUJAN ADROVER BALBUENA y de HUGO RAMÓN CAREAC SCAGLIA (IUE 2-8710/2020).
Montevideo, 11 de marzo de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 6128 Abr 02- Abr 22

DÉCIMO TURNO

AMANDA IGNACIA PEÑA DE ARMAS y OSCAR OROSMAN GOMEZ PEÑA (IUE 2-3607/2020).
Montevideo, 28 de febrero de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 6281 Abr 17- Abr 30

NUBIA VAZQUEZ CARABEL (IUE 2-57141/2019)
Montevideo, 23 de octubre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 6143 Abr 03- Abr 23

DECIMOPRIMER TURNO

HEBE GARCIA POSE (IUE 2-68108/2019)
Montevideo, 12 de diciembre de 2019
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 6269 Abr 17- Abr 30

LAURA LARROSA AVIAGA (IUE 2-3635/2020).
Montevideo, 05 de marzo de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 6199 Abr 14- Abr 27

ELVIRA RENE VIAZZO FERREIRA (IUE 2-66435/2019)
Montevideo, 12 de diciembre de 2019
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 6173 Abr 13- Abr 24

DECIMOSEGUNDO TURNO

NELSON EDUARDO NICOTERA DONDERO (IUE 2-6168/2020).
Montevideo, 02 de marzo de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 6150 Abr 03- Abr 23

DECIMOQUINTO TURNO

WILHELM PAPST (IUE 2-71624/2019).
Montevideo, 03 de febrero de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE.
01) $ 6631 10/p 6341 Abr 21- May 05

MYRIAM ELSA MANEIRO PLACE (IUE 2-5315/2020).
Montevideo, 06 de marzo de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 6130 Abr 02- Abr 22

DECIMOSEXTO TURNO

HORTENCIA VEGA GARCIA (IUE 2-6178/2020).
Montevideo, 28 de febrero de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 6343 Abr 21- May 05

CRISTINA TERESITA GONZALEZ LETTIERE o LETIERE (IUE 2-73384/2019).
Montevideo, 07 de febrero de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO.
01) $ 6631 10/p 6185 Abr 14- Abr 27

DECIMOSÉPTIMO TURNO

OLGA CORBO LOPEZ (IUE 2-7437/2020).
Montevideo, 10 de marzo de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 6282 Abr 20- May 04

SONIA MATILDE PIÑERA FENDER (IUE 2-6929/2020).
Montevideo, 09 de marzo de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 6275 Abr 17- Abr 30

DECIMOCTAVO TURNO

EUSEBIO SILVA CABRERA e HILDA TRINIDAD o ILDA TRINIDAD (IUE 2-102798/2011).
Montevideo, 4 de abril de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 6303 Abr 20- May 04

RAUL ARTIGAS SENI PEREZ (IUE 2-70876/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 6280 Abr 17- Abr 30

BLANCA ESTHER MOREIRA CARBALLO (IUE 2-51535/2019)

Montevideo, 27 de septiembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 6241 Abr 16- Abr 29

ARMANDO DEL CORAZON DE JESUS LIZARRAGA PONCE DE LEON (IUE 2-4669/2020).
Montevideo, 26 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 6229 Abr 15- Abr 28

ROBERTO ARELI DA SILVA MORALES (IUE 2-63574/2019)
Montevideo, 21 de noviembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 6182 Abr 14- Abr 27

DECIMONOVENO TURNO

JUAN CARLOS ALBANO (IUE 2-74724/2019).
Montevideo, 13 de febrero de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 6400 Abr 22- May 06

MARIA ELENA DE LOS SANTOS GROSSI o GROSY Y GUILLERMO LUIS TAMMARO DE LOS SANTOS (IUE 2-69323/2019).
Montevideo, 03 de marzo de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 6283 Abr 20- May 04

VIGÉSIMO TURNO

JUAN ARISTIDES NAVARRO MUSLERA (IUE 2-51083/2019)
Montevideo, 27 de septiembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 6398 Abr 22- May 06

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARIA MERCEDES SUAREZ MARTINEZ (IUE 2-73148/2019).
Montevideo, 07 de febrero de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN.
01) $ 6631 10/p 6304 Abr 20- May 04

SUSANA BOSCH RODRIGUEZ (IUE 2-2918/2020).
Montevideo, 13 de febrero de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN.
01) $ 6631 10/p 6202 Abr 14- Abr 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CLARA ANTONIA ALVAREZ NIGRO (IUE 2-74159/2019).
Montevideo, 06 de febrero de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 6318 Abr 20- May 04

RAMIRO IRIBARREN (IUE 2-56147/2019)
Montevideo, 28 de octubre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 6123 Abr 02- Abr 22

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIA SUSANA ALGORTA DEL CASTILLO (IUE 2-9061/2020).
Montevideo, 13 de marzo de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 6326 Abr 21- May 05

MARIA MARTIN LOPEZ (IUE 2-5037/2020).
Montevideo, 06 de marzo de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 6322 Abr 21- May 05

CEBIÑE IRIS PEREYRA PEDROZO (IUE 2-53581/2019)
Montevideo, 18 de noviembre de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 6207 Abr 14- Abr 27

VIGESIMOCUARTO TURNO

LUIS WALTER TORTORA COUSELO (IUE 2-46648/2019)
Montevideo, 09 de septiembre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 6347 Abr 21- May 05

PERLA LILIAN BELLO TORRES (IUE 2-71133/2019)
Montevideo, 19 de diciembre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 6201 Abr 14- Abr 27

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ALICIA MARTHA TRAVERSARO PEREZ (IUE 2-3229/2020).
Montevideo, 12 de marzo de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 6194 Abr 14- Abr 27

VIGESIMOCTAVO TURNO

GUSTAVO ENRIQUE GALLESE CERIANI (IUE 2-44293/2017).
Montevideo, 27 de octubre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 6361 Abr 22- May 06

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Nelson JIMENEZ DA SILVA (IUE 461-58/2020).
Artigas, 12 de marzo de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 6141 Abr 03- Abr 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

LUIS WALTER PONTE BARRETO (IUE 157-47/2020).
Artigas, 11 de marzo de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 6180 Abr 14- Abr 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

HEIGUAR ROGELIO LÓPEZ CARDOZO (IUE 180-660/2019).
Ciudad de la Costa, 30 de octubre de 2019.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 6344 Abr 21- May 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

HUGO OSCAR FIGUEROA CUNEO (IUE 440-63/2020).
Canelones, 19 de febrero de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 6159 Abr 13- Abr 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

ROSA IZQUIERDO FERNÁNDEZ DE CALLEJAS, LUIS BELTRAN CALLEJAS PERDOMO y GLADYS UPES CALLEJAS IZQUIERDO (IUE 176-669/2019).
Canelones, 10 de marzo de 2020.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 6148 Abr 03- Abr 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALBERTO ECHEVESTE GODIÑO y ROSAURA AGUINAGA o AGUINAGA DE ECHEVESTE (IUE 207-428/2019).
Melo, 6 de agosto de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 6254 Abr 17- Abr 30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

CANDIDA ANGELA TORRIANI PEREZ o ANGELA CANDIDA TORRIANI PEREZ (IUE 225-895/2019).
Rosario, 9 de marzo de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 6273 Abr 17- Abr 30

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Teresa Reinelda MORENA CHOCA (IUE 242-832/2019).
Durazno, 17 de febrero de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 6234 Abr 16- Abr 29

Elodina Martinez Davila (IUE 242-654/2019)
Durazno, 04 de diciembre de 2019
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 6181 Abr 14- Abr 27

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIO CESAR CACERES VICA o VISCA (IUE 254-599/2019).
Trinidad, 13 de noviembre de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 6266 Abr 17- Abr 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA ERMINDA MELENDEZ MALDONADO (IUE 284-1202/2019).
Maldonado, 27 de marzo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 6397 Abr 22- May 06

DAMIAN SALVADOR CANTERA (IUE 284-1143/2019).
Maldonado, 27 de marzo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 6277 Abr 17- Abr 30

HERIBERTO ROQUE ACOSTA FRADE (IUE 284-1203/2019).
Maldonado, 25 de marzo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 6157 Abr 13- Abr 24

MIRTA RAQUEL FERRARI LEMA (IUE 284-1164/2019).
Maldonado, 27 de marzo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 6120 Abr 02- Abr 22

OCTAVO TURNO

Alba Teresita Rodriguez Barboza (IUE 286-69/2020).
Maldonado, 30 de marzo de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 6245 Abr 16- Abr 29

Waldemir Ramon Sanchez Torres (IUE 286-24/2020).
Maldonado, 30 de marzo de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 6178 Abr 14- Abr 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

ANTONIO RUBEN TEJERA BRITOS (IUE 503-81/2020).
Maldonado, 13 de marzo de 2020.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 6246 Abr 16- Abr 29

SEGUNDO TURNO

María Elena Oliveira de León (IUE 505-63/2020).
Maldonado, 15 de abril de 2020.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 6286 Abr 20- May 04

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

MARIA JOSEFA BELASSI BELASSI (IUE 501-736/2019).
Paysandú, 5 de diciembre de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 6360 Abr 22- May 06

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

JEAN MARIE o JEAN MARIA SINKOVEC o LINKOVEC (IUE 317-152/2012).
Fray Bentos, 2 de abril de 2019.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 6151 Abr 03- Abr 23

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

WASHINGTON ROBERTO OCLO BOUSSARD (FICHA IUE 462-881/2019).
Rivera, 4 de febrero de 2020.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 6317 Abr 20- May 04

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NILIA ESTER ó NILIA ESTHER GONZALEZ RODRIGUEZ y RAMON EDUARDO CORBO (IUE 341-321/2019).
Rocha, 21 de octubre de 2019.
Leticia Sosa Bentos, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 6134 Abr 03- Abr 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HUGO NELSON CAVALLO (IUE 352-856/2019).
Salto, 13 de setiembre de 2019.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 6220 Abr 15- Abr 28

SÉPTIMO TURNO

MARIA EDNA IBARRA y JULIAN ARTEGOYTIA GARCIA (IUE 509-35/2020).
Salto, 10 de marzo de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 6357 Abr 22- May 06

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

JUANA FAJARDO ACOSTA (IUE 510-81/2020).
San José, 10 de marzo de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 6223 Abr 15- Abr 28

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

JULIO CESAR SAPIA (IUE 469-755/2019)
Tacuarembó, 11 de diciembre de 2019
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 6342 Abr 21- May 05

SOA GLADYS DA SILVA FERRAO FERRAO Y BLANCA MACEDONIO DA SILVA (IUE 469-256/2017).
Tacuarembó, 09 de marzo de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6631 10/p 6235 Abr 16- Abr 29

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

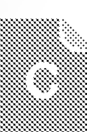
MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

OSCAR MARIO MULET (IUE 284-28/2020).
Maldonado, 31 de marzo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 6177 Abr 14- Abr 27

Convocatorias



FIDEICOMISO FINANCIERO FORESTAL BOSQUES DEL URUGUAY 3 CONVOCATORIA

Convocase a los señores titulares del Fideicomiso Financiero Forestal Bosques del Uruguay 3 para la asamblea a celebrarse el día 14 de mayo de 2020, a la hora 16:00 en primera convocatoria y a la hora 17:00 en segunda convocatoria, en la calle Juncal 1392, Montevideo.
La Asamblea de Titulares se convoca a los efectos de discutir el siguiente orden del día que fuera solicitado por el Administrador:
* Presentación de informe anual del Administrador correspondiente al 2019.
Sin otro particular, saluda a Uds. muy atentamente, EF Asset Management AFISA.
Primera Publicación
03) $ 2490 3/p 6411 Abr 22- Abr 24

FIDEICOMISO FINANCIERO FORESTAL BOSQUES DEL URUGUAY 2 CONVOCATORIA

Convocase a los señores titulares del Fideicomiso Financiero Forestal Bosques del Uruguay 2 para la asamblea a celebrarse el día 14 de mayo de 2020, a la hora 15:00 en primera convocatoria y a la hora 16:00 en segunda convocatoria, en la calle Juncal 1392, Montevideo.
La Asamblea de Titulares se convoca a los efectos de discutir el siguiente orden del día que fuera solicitado por el Administrador:
* Presentación de informe anual del Administrador correspondiente al 2019.
Sin otro particular, saluda a Uds. muy atentamente, EF Asset Management AFISA.
Primera Publicación
03) $ 2490 3/p 6410 Abr 22- Abr 24

ASOCIACIÓN PATROCINADORA DE LA ESCUELA INTEGRAL HEBREO URUGUAYA
Convocatoria

Se cita a Asamblea General Ordinaria, la que se llevará a cabo el día jueves 30 de abril de 2020, a las 19:30 hs en primera citación y a las 20 hs en segunda, a efectos de tratar en José Benito Lamas 2835/45, el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1- Designación de autoridades de la Asamblea
2- Lectura del acta de la Asamblea anterior
3- Elección de Autoridades para el periodo 2020-2022.
Lic. Vitali Kohen, Presidente; Cr Pablo Kalbermann, Secretario.
Única Publicación
03) $ 830 1/p 6408 Abr 22- Abr 22

FIDEICOMISO FINANCIERO FORESTAL BOSQUES DEL URUGUAY 4 CONVOCATORIA

Convocase a los señores titulares del Fideicomiso Financiero Forestal Bosques del Uruguay 4 para la asamblea a celebrarse el día 14 de mayo de 2020, a la hora 17:00 en primera convocatoria y a la hora 18:00 en segunda convocatoria, en la calle Juncal 1392, Montevideo.
La Asamblea de Titulares se convoca a los efectos de discutir el siguiente orden del día que fuera solicitado por el Administrador:
* Presentación de informe anual del Administrador correspondiente al 2019.
Sin otro particular, saluda a Uds. muy atentamente, EF Asset Management AFISA.
Primera Publicación
03) $ 2490 3/p 6406 Abr 22- Abr 24

FIDEICOMISO FINANCIERO FORESTAL BOSQUES DEL URUGUAY CONVOCATORIA

Convocase a los señores titulares del Fideicomiso Financiero Forestal Bosques del Uruguay para la asamblea a celebrarse el día 14 de mayo de 2020, a la hora 14:00 en primera convocatoria y a la hora 15:00 en segunda convocatoria, en la calle Juncal 1392, Montevideo.
La Asamblea de Titulares se convoca a los efectos de discutir el siguiente orden del día que fuera solicitado por el Administrador:
* Presentación de informe anual del Administrador correspondiente al 2019.
Sin otro particular, saluda a Uds. muy atentamente, EF Asset Management AFISA.
Primera Publicación
03) $ 2490 3/p 6404 Abr 22- Abr 24

CONSULTORIO MEDICO COOPERATIVO DE OFTALMOLOGÍA

Montevideo, 20 de abril de 2020.
Sr. Consocio
Presente
Cooperativista
De nuestra consideración:
El Consejo Directivo del CONSULTORIO MEDICO COOPERATIVO DE OFTALMOLOGÍA convoca a sus socios cooperativistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 6 de mayo del 2020 a las 20 hs, en la sede social sito en 18 de julio No. 1843 de la ciudad de Montevideo, cuyo orden del día será evaluar la situación de la Cooperativa en el marco de la emergencia nacional decretada por la pandemia del coronavirus.
Comisión Directiva
Consultorio Médico Cooperativo de Oftalmología
Advertencia: Habrá un primer llamado a las 20 hrs. y un segundo llamado a las 21 hrs. luego de los cuales la asamblea sesionará cualquiera sea el número de socios presentes.
03) $ 3486 3/p 6340 Abr 21- Abr 23

MULTICANAL S.A.
Asamblea Extraordinaria Especial de Accionistas Serie A

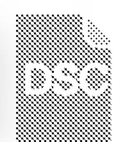
Se cita a los accionistas Serie A para la Asamblea Especial Extraordinaria de Multicanal S.A. a realizarse el día 13 de mayo de 2020 a la hora 9:00 en primera convocatoria y hora 10:00 segunda convocatoria, en Boulevard Artigas 1970.
Se tratará siguiente Orden del Día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Análisis de la situación general de la Empresa y medidas a tomar.
3. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Directorio de Multicanal S.A.

MULTICANAL S.A.
Asamblea Extraordinaria Especial de Accionistas Serie B
Se cita a los accionistas Serie B para la Asamblea Especial Extraordinaria de Multicanal S.A. a realizarse el día 13 de mayo de 2020 a la hora 11:00 en primera convocatoria y hora 12:00 segunda convocatoria, en Boulevard Artigas 1970.
Se tratará siguiente Orden del Día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Análisis de la situación general de la Empresa y medidas a tomar.
3. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Directorio de Multicanal S.A.

MUTICANAL S.A.
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas
Se cita a los accionistas para la Asamblea

General Extraordinaria de Accionistas de Multicanal S.A. a realizarse el día 13 de mayo de 2020 a la hora 13:00 en primera convocatoria y hora 14:00 segunda convocatoria, en Boulevard Artigas 1970.
Se tratará el siguiente Orden del Día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Análisis de la situación general de la Empresa y medidas a tomar.
3. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Directorio de Multicanal S.A.
03) $ 6972 3/p 6334 Abr 21- Abr 23

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

JUAN JOSE BARCIA VIEYTES y DEBORAH CAROLINA PEREZ PEREZ (IUE 2-6207/2020).
Montevideo, 09 de marzo de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 6210 Abr 15- Abr 28

DECIMOPRIMER TURNO

EDUARDO ROBERTO CASTRO PEREZ y ALEJANDRA CRISTINA LUCAS DI CIOCCO (IUE 2-67638/2019)
Montevideo, 13 de diciembre de 2019
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 6346 Abr 21- May 05

DECIMONOVENO TURNO

DIETER SPANGENBERG PAYSSÉ y HELENE PASCALINE RESOLA CAPELLE (FICHA 2-11295/2016).
Montevideo, 19 de setiembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 11288 10/p 6131 Abr 02- Abr 22

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ MACHADO y ARIEL RODOLFO SANCHEZ BERMUDEZ (IUE 2-8653/2020).
Montevideo, 13 de marzo de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
05) $ 11288 10/p 6252 Abr 16- Abr 29

VIGESIMOQUINTO TURNO

SOLEDAD SALES CARBONELL y ENRIQUE CANCLINI ONETTO (IUE 2-73691/2019).
Montevideo, 30 de enero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 6349 Abr 22- May 06

Emplazamientos



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

HOSPITAL PASTEUR

EMPLAZAMIENTO MA. JOSE ALVAREZ

"Se emplaza a la Sra. MA. JOSÉ ÁLVAREZ CÁCERES, Aux. de Enfermería, Escalafón D, Grado 3, de acuerdo al artículo 74 de la Ley Nº 17.556 del 18/09/2002 a presentarse dentro del primer día hábil a partir de la siguiente presente publicación ante la Oficina de Recursos Humanos del Hospital Pasteur para reanudar sus tareas o expresar motivos fundados de sus inasistencias, bajo apercibimiento de considerarse renuncia tácita a la función pública.".
08) (Cta. Cte.) 3/p 6327 Abr 21- Abr 23

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 3º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ SUCESORES DE IRMA NALERIO Y JULIO MARQUEZ - INTIMACIÓN" IUE 2-4679/2020, Se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de IRMA NALERIO Y JULIO MARQUEZ y a BLANCA INES MARQUEZ NALERIO y/o sucesores a cualquier título , por el plazo de 90 días, a comparecer , estar a derecho en estos autos y proceder a la escrituración solicitada bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.

Montevideo, 05 de marzo de 2020.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario de Jdos. de Paz.
08) (Cta. Cte.) 10/p 6264 Abr 17- Abr 30

OCTAVO TURNO

EDICTO; Por resolución No. 4023/2018 de fecha 9 de noviembre de 2018, del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, recaída en los autos caratulados; "Plost Zeballos, Juan y otros. Cancelación de Acciones, Títulos de Deuda Pública, Título Valor" IUE 2-2181/2016, se ha dispuesto emplazar a herederos, sucesores y demás causahabientes de Walter Antonio Fernández Pouso, como así también a interesados de cualquier tipo, a comparecer en las presentes actuaciones por el término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no lo hicieran se les designará defensor de oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones.
Montevideo, 14 de diciembre de 2018. Esc. Marlene Martínez, Actuaria Jdo. de Paz.
08) $ 10800 10/p 6205 Abr 14- Abr 27

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 21º Turno, en autos caratulados, "SOSA SOUZA, JUAN - CANCELACION DE TÍTULO VALOR.", IUE 2-34312/2019, por resolución No. 4386/2019 de fecha 23/12/2019 se dispuso la cancelación de cancelación de Letra de Cambio serie 48 número 457439 del BROU por la suma de U$S 2000, a la orden de Edgardo Marcelo Silvera Hobman.

Montevideo, 03 de marzo de 2020.
ANA CAROLINA BRIANO BERRUTTI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 2160 3/p 6401 Abr 22- Abr 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "DUARTE, JOSELIN RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-68340/2019, se dispuso dar noticia al Sr. JONATHAN NICOLAS DETTA, de las presentes actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES.
08) (Sin Costo) 90/p 38103 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Jun 17

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "PAZ

CUSTODIO, ADRIAN DECLARACION DE AUSENCIA" IUE 2-34569/2017, se EMPLAZA al Sr. JOSE ADRIAN CUSTODIO y a todo interesado a deducir sus derechos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 11 de diciembre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 90/p 36706 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Jun 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "ESTIBEN ALVARIZA,IGNACIO. RATIFICACION DE TENENCIA- FAMILIA" IUE 175-22/2020, Noticiese el auto Nº 438/2020 de fecha 14/02/2020, al Sr. Leonardo Estiben, por el termino de 90 dìas
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 10 de marzo de 2020.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 90/p 5095 Mar 11- Jun 30

Jul 16- Ago 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "BOUZAS DI NUTO, ANA CECILIA C/ RIVERO MOSQUEIRA, OSCAR PABLO - PENSION ALIMENTICIA - VISITAS" IUE 175-192/2019, Se da traslado de demanda a Oscar Pablo Rivero Mosqueira, padre del menor Santiago Nahuel Rivero Bouzas, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 58 del Código de la Niñez y la Adolescencia, en la redacción dada por la ley 19.727, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 05 de marzo de 2020.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 90/p 4612 Mar 06- Jun 30

Jul 16- Ago 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "HERNANDEZ HEGUIS, FRANCO NAHUEL - RATIFICACION DE TENENCIA - FAMILIA" IUE 175-787/2019, Notíciese de estas actuaciones a Maria Carolina Heguis Martinez, madre del menor Franco Nahuel Hernández Heguis, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 05 de marzo de 2020.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 90/p 4609 Mar 06- Jun 30

Jul 16- Ago 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "MEDINA GONZALEZ,EUGENIA C/ MEDINA JUARES , JOSE FAN FAMILIA PENSION ALIMENTICIA" IUE 175-600/2018, Se da traslado de demanda a JOSE FAN MEDINA JUAREZ, emplazandolo por el termino de noventa dìas, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 04 de marzo de 2020.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 90/p 4350 Mar 05- Jun 30

Jul 16- Ago 04

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 3º Turno, dictada en autos: "BOLLINI CAETANO, ESTELA MARYS C/ OCAMPO SUAREZ, SERGIO DANIEL INVESTIGACION DE PATERNIDAD Y PENSION ALIMENTICIA" IUE 274-394/2019, cítese y emplácese a la Sra. Leticia Rosana Martinez Bollini a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se proseguirán las actuaciones. Se efectúa conforme al Art. 89 inciso 2º CGP.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Minas, 03 de marzo de 2020.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
08) (Sin Costo) 60/p 4245 Mar 04- Jun 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "PEREZ LUCERO, CARMEN LORELEY C/ RODRIGUEZ GARCIA, JOSE LEONARDO PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 284-1038/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a JOSÉ LEONARDO RODRÍGUEZ GARCÍA a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle DEFENSOR DE OFICIO
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 27 de marzo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 90/p 6036 Mar 30- Jun 30

Jul 16- Ago 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "PEREIRA DIFIORI, CARLA LILIANA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 284-1211/2019, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a EUSEBIO MARTIN SOSA RODRIGUEZ a estar a derecho en estos autos por el término de SESENTA días, bajo apercibimiento de designarle DEFENSOR DE OFICIO.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 27 de marzo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 60/p 6032 Mar 30- Jun 30

Jul 16- Jul 16

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "PEREZ MARTINEZ, DORA CARLA C/ OLIVERA OVIEDO, HEBER WILLIAM PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" IUE 285-674/2019, CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS AL SR. HEBERT WILLIAMS OLIVERA OVIEDO POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO, ESTANDO AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 19 de marzo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 90/p 5889 Mar 20- Jun 30

Jul 16- Ago 19

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 2º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ ALVEZ, BLANCA. RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 445-419/2019, Se hace saber que por Decreto Nº3271/2019 del 28/11/2019, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al demandado a estar a derecho en estos autos dentro del término legal de 60 días, confiriéndosele traslado de la presente demanda por dicho término (bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio Art.89 y 127.3 del CGP), con quien se continuarán las presentes actuaciones.

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Young, 24 de diciembre de 2019.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI.
08) (Sin Costo) 60/p 24 Feb 03- May 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 2º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, MATIAS RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 318-383/2019, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la demandada: MARIA JULIA ROSANO TABORDA, a estar a derecho en éstos autos dentro del término legal de 90 días, confiriéndosele traslado de la demanda por dicho término, bajo apercibimiento de designársele Defensor Público (Art. 89 y 127 del CGP), con quien se continuarán las presentes actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Young, 24 de diciembre de 2019.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI.
08) (Sin Costo) 90/p 23 Feb 03- Jun 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 2º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ, MARIA VICTORIA C/ RIVERO GONZALEZ, ZENAIDA DEMANDA DE PENSION ALIMENTICIA SUBSIDIARIA." IUE 445-124/2018, Se hace saber que por Decreto Nº3306/2019 de fecha 02/12/2019: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la demandada ZENAIDA RIVERO GONZALEZ, a estar a derecho en estos autos dentro del término legal de 90 días, confiriéndosele traslado de la demanda por dicho término, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio (Art.89 y 127 del CGP), con quien se continuarán las presentes actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Young, 24 de diciembre de 2019.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI.
08) (Sin Costo) 90/p 21 Feb 03- Jun 18

ROCHA

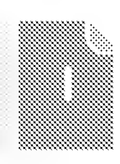
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos: "FERNÁNDEZ PRESA, YESICA ROMINA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 343-432/2019, según Decreto Nº 3611/2019 de fecha 17/12/2019; se Cita, llama y emplaza, a la persona GONZALO ISMAEL PIRIZ FERNANDEZ, C.I. 5.601.170-2, a estar a derecho en autos, por el plazo de 90 dìas; y bajo apercibimiento de asignarle Defensor de Oficio, con quièn se continuaràn los tramites de estilo.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 27 de febrero de 2020.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
08) (Sin Costo) 90/p 3842 Feb 28- Jun 30

Jul 16- Jul 29

Incapacidades



PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 4º Turno en autos: "PAREDES GONZALEZ MARIA MERCEDES INCAPACIDAD", IUE 180-541/2019, se hace saber que por Resolución Nº 296/2020 de fecha 13/02/2020, se declaró en estado de incapacidad a MARÍA MERCEDES PAREDES GONZALEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. LETICIA LOURDES IDIARTE VIÑOLE, quien aceptó el cargo el 13/02/2020.

Ciudad de la Costa, 19 de febrero de 2020.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) $ 3619 10/p 6125 Abr 02- Abr 22

Licitaciones



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

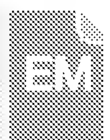
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN Y REFERENCIA DE LA RED DROGAS "PORTAL AMARILLO"

LICITACIÓN ABREVIADA
CONTRATO Nº3/2020
APERTURA: 06/05/2020
HORA –10:00
PRIMER LLAMADO
PERIODICA-PLAZA

EL "CENTRO PORTAL AMARILLO" LLAMA A LICITACIÓN ABREVIADA CON UN HASTA 140 HORAS MENSUALES.
1) OBJETO: Se deberá proveer de los Servicios detallados a continuación:
ITEM Nº 1 - Servicio de Peón para el Centro Portal Amarillo.
Hasta un total de 140 horas mensuales.
Ver pliego en compras estatales.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 6363 Abr 22- Abr 22

Edictos Matrimoniales



Montevideo, abril 22 de 2020
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 4

JUAN JOSÉ GREISING ALMIRÓN, 33 años, soltero, INGENIERO, URUGUAYO, lugar de domicilio Leonor 2007/1 y NATALIA PAOLA GIORDANO DIAZ, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio Leonor 2007/1.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 6358 Abr 22- Abr 24

OFICINA No. 6

MIGUEL ANGEL SARASOLA PADRÓN, 24 años, soltero, TRAB INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS MARÍA RAMIREZ 608 y GLORIA ELIZABETH ALVEZ SILVA, 49 años, soltera, TRAB INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio EMILIO CASTELAR 4460.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 6356 Abr 22- Abr 24

Montevideo, abril 21 de 2020
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 5

GERMÁN SALVADOR MONTESDEOCA MERINGOLO, 26 años, soltero, DESEMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CANDELARIA 1809/1 y NATALIA GRISSEL FORTUNATO JUAREZ, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio HIPÓLITO YRIGOYEN 2151.
14) $ 560 3/p 6323 Abr 21- Abr 23

OFICINA No. 6

JORGE DAMIÁN SANTOS BUELA, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AURELIA VIERA 3124 y EVELYN NATALIA CUFFER GONZALEZ, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AURELIA VIERA 3124.
14) $ 560 3/p 6324 Abr 21- Abr 23

Montevideo, abril 20 de 2020
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 2

JOSÉ IGNACIO BONIFACINO RODRÍGUEZ, 28 años, soltero, ARQUITECTO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ ELLAURI 680/401 y CANDACE ROSE RARDON, 33 años, soltera, ESCRITORA, ESTADOUNIDENSE, lugar de domicilio JOSÉ ELLAURI 680/401.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 6284 Abr 20- Abr 22

OFICINA No. 5

ANA LAURA TOYAS SCURO, 43 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ MARÍA MONTERO 3006/203 y ENRIQUE FEDERICO PÉREZ CASSARINO, 52 años, divorciada, ENTRENADOR DE TENIS, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ MARÍA MONTERO 3006/203.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 6309 Abr 20- Abr 22

OFICINA No. 6

GUILLERMO RODRÍGUEZ LÓPEZ, 21 años, soltero, MECÁNICO, URUGUAYO, lugar de domicilio ANTONIO MACHADO 1961 y ESTEPHANIE LUCÍA MENDEZ PIREZ, 22 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ANTONIO MACHADO 1961.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 6306 Abr 20- Abr 22

Prescripciones



PODER JUDICIAL
DURAZNO
JUZGADO DE PAZ
TERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Durazno, dictada en autos: "LUJAMBIO PEREIRA, José Pedro - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 245-16/2019, se hace saber que en este Juzgado se presentó: José Pedro Lujambio Pereira promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el inmueble padrón urbano Nº 143, antes padrón Nº 124 en mayor área, sito en la localidad catastral Carlos Reyles, manzana Nº 20, que según plano de mensura del Ing. Agrimensor Horacio Corvo Sugo del 09/03/2015, inscripto provisoriamente en la Oficina Delegada de Catastro de Durazno con el Nº 370 el 26/03/2015, consta una superficie de 660 m2 00 dm2 y su deslinde es el siguiente: Al Noreste 16,50 mts con Padrón Nº 483; al Sureste 40 mts con Padrón Nº 144; al Suroeste 16,50 mts con calle Rivera y al Noroeste 40 mts con calle Juan Moreira. En consecuencia se cita, llama y emplaza al último titular registral José Silvestre Cazes Malceñido y/o a sus sucesores a cualquier título, a los linderos y/o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Dra. Erika Armendano Bravo - Juez de Paz Departamental

Durazno, 13 de diciembre de 2019
ERIKA MELINA ARMENDANO BRAVO, Actuario Adjunto.
16) $ 23641 10/p 6325 Abr 21- May 05

MALDONADO
JUZGADO DE PAZ
SEXTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos caratulados "BARBOZA GAYE, Susana Margarita. Prescripción Adquisitiva Treintenal"- IUE: 299-18/2013, se hace saber que ante esta Sede se presentó Susana Margarita BARBOZA GAYE, deduciendo Acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal, sobre el siguiente bien inmueble, ubicado en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Padrón Nº 1342, señalado como solar 002, antes solar 3, de la manzana catastral 55, de la Localidad Catastral Santa Mónica, el que según Plano de mensura del Agrimensor Félix Logaldo, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado, con el numero 127, el día 09 de Marzo de 1940, y según plano de mensura levantado a los solos efectos de servir de base a la sentencia de prescripción adquisitiva (Art. 286 Ley 12.804 Art. 16 del Decreto 318/95) por el ingeniero Agrimensor Javier Berrutti Menéndez con fecha 21 de enero de 2013 e inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Maldonado -Registro Provisorio- el 13 de febrero de 2013 con el numero 1386, consta de una superficie de 750 m2 y se deslinda de la siguiente manera: 15 metros al Noreste a calle numero 40; 50 metros al Sureste lindando con padrones 1341 y 1362; 15 metros al Suroeste lindando con padrón 1357; y 50 metros al Noroeste lindando con padrón 1343.-
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, en especial al último titular y/o sus sucesores a cualquier titulo, y a cualquier interesado y a los propietarios de los padrones linderos: por el padrón Nº 1343 a María Pilar LUECHES LLANTADA, por el Padrón Nº 1362 a LIER S.A., por el Padrón Nº 1341 a Wilma NOGUEZ MENDEZ, por el Padrón Nº 1357 a Marcelo Fabián FARAL JUAN, Pablo Constantino FARAL JUAN y Laura Elena FARAL JUAN, para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
San Carlos, 29 de Junio de 2018.- FABIO ENRIQUE ASSIR SAVINO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 35461 10/p 6331 Abr 21- May 05

Rectificaciones de Partidas



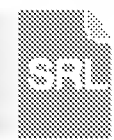
PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "BESSOLO LOPEZ, GABRIEL RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-9747/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: GABRIEL BESSOLO LOPEZ, inscripta el día 13/09/1957, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 8 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1586, en el sentido que: Respecto de la fecha de nacimiento, donde dice de: " DEL CORRIENTE MES " debió y debe decir de "septiembre" quedando completa de forma clara la fecha

de nacimiento : el dia ocho de septiembre de 1957 por así corresponder.

Montevideo, 13 de abril de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 6209 Abr 14- Abr 27

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



ORANGE UNIFORM STORE SRL
(Rut: 218650730017)

Contrato: 18/02/2020.
Inscripción: 2426 (20/02/2020).
Socios/ Cuotas: Mario SUAREZ BEARES (90), Gloria Patricia LAGO SILVERA (10).
Capital: $ 1.705.770.
Objeto: Importación, exportación y comercialización de bienes; comercialización y distribución por mayor y menor de: a- textiles, calzados y accesorios; b- equipamientos de seguridad; c- equipamientos, instrumentos e insumos médicos; comercialización y distribución de bienes en general.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración y Representación: Mario SUAREZ BEARES.
Única Publicación
22) $ 4956 1/p 6409 Abr 22- Abr 22

SERVICE ARENAS S.R.L.

Contrato: 13/01/2020.
Inscripción: Nro. 518 (20/01/2020).
Socios/ Cuotas: Sebastián Marcelo Arenas Martínez (45), Diego Carcavallo Iguini (45).
Capital: $ 90.000.
Objeto Principal: Servicio de Refrigeración, aire acondicionado y calefacción.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Administración: Conjunta.
Única Publicación
22) $ 2478 1/p 6407 Abr 22- Abr 22

EPSILON RISK URUGUAY S.R.L.
Cesión Cuotas
ACLARACION

Diario Oficial: 25/03/2020, aviso 5983, se deja constancia la nulidad del acto publicado.
Única Publicación
22) $ 1239 1/p 6405 Abr 22- Abr 22

"SEMECO ACOMPAÑANTES S.R.L."
Cesión de cuotas y modificación.-

Contrato: 2/12/2019.-
Inscripción: No. 17.502 (4/12/2019).-
Cedentes: LUIS VITO CUBAS SIMONES (100 cuotas)
MARÍA RAMONA SOUZA SILVEIRA (100 cuotas)
Cesionarios: VÍCTOR HUGO ROSA CUELLO (16 cuotas); CLIVIO ROMÁN FRANCO LEITES DO CANTO (12 cuotas); GONZALO VIEIRA DA CUNHA ZIGNAGO (18 cuotas); FERNANDO MIGUEL RODRÍGUEZ MARTÍNEZ (10 cuotas); CARLOS GABRIEL CAPÓ BARAIBAR (18 cuotas); MARCOS GABRIEL FAGÚNDEZ MÉNDEZ (28 cuotas); OSCAR DIEGO NÚÑEZ RODRÍGUEZ (28 cuotas); MARY CARMEN BREMERMANN ZAMORA (22 cuotas); FERNANDO ABEN BREMERMANN ZAMORA (20 cuotas); PABLO ANDRÉS BREMERMANN ZAMORA (28 cuotas).-
Modificación: administración Oscar Diego Nuñez Rodríguez.
Única Publicación
22) $ 6195 1/p 6403 Abr 22- Abr 22

"SEMECO S.R.L."
Cesión de cuotas y modificación.-

Contrato: 2/12/2019.-
Inscripción: No. 17.501 (4/12/2019).-
Cedentes: LUIS VITO CUBAS SIMONES (50 cuotas)
MARÍA RAMONA SOUZA SILVEIRA (50 cuotas)
Cesionarios: VÍCTOR HUGO ROSA CUELLO (8 cuotas); CLIVIO ROMÁN FRANCO LEITES DO CANTO (6 cuotas); GONZALO VIEIRA DA CUNHA ZIGNAGO (9 cuotas); FERNANDO MIGUEL RODRÍGUEZ MARTÍNEZ (5 cuotas); CARLOS GABRIEL CAPÓ BARAIBAR (9 cuotas); MARCOS GABRIEL FAGÚNDEZ MÉNDEZ (14 cuotas); OSCAR DIEGO NÚÑEZ RODRÍGUEZ (14 cuotas); MARY CARMEN BREMERMANN ZAMORA (11 cuotas); FERNANDO ABEN BREMERMANN ZAMORA (10 cuotas); PABLO ANDRÉS BREMERMANN ZAMORA (14 cuotas).-
Modificación: administración Oscar Diego Nuñez Rodríguez.
Única Publicación
22) $ 6195 1/p 6402 Abr 22- Abr 22

GRUPO VAREGA SRL
Cesión — Modificación

Contrato: 20/3/2020
Inscripción: Nº 3550/2020
Cedente: MATHIAS PENTIADO CAJARAVILLE (25 cuotas)
Cesionarios: PABLO DANIEL PEREIRA RAMOS (24 cuotas)
SERGIO ARIEL GOMEZ ALMEIDA (1 cuota)
Modificación: Administración y representación: Pablo Daniel Pereira Ramos.
Única Publicación
22) $ 2478 1/p 6399 Abr 22- Abr 22

DXF INGENIERÍA S.R.L.

INSCRIPCIÓN: 3474/2020
CONSTITUCIÓN: 18/03/2020
SOCIOS: Raúl Andrés GARCIA RODRIGUEZ (51 cuotas)
Jessica Carolina CUEVAS MARTINEZ (49 cuotas)
OBJETO: Consultoría, estudio, elaboración y ejecución de proyectos de ingeniería y obras civiles, compra de materiales, importación, exportación
CAPITAL $ 100.000
PLAZO: 1 año prorrogado automáticamente por periodos iguales y consecutivos
DOMICILIO: MONTEVIDEO
ADMINISTRACIÓN: Raúl Andrés GARCIA RODRIGUEZ,.
Única Publicación
22) $ 3717 1/p 6396 Abr 22- Abr 22

ESTUDIO B PUBLICITARIO SRL

En Diario Oficial de fecha 29/07/2011 en el Aviso Nº 20240 ESTUDIO B PUBLICITARIO SRL, donde dice: 60% Barcia, 40% Raffo, debió decir 60 cuotas Barcia, 40 cuotas Raffo, por así corresponder.
Única Publicación
22) $ 187 1/p 6364 Abr 22- Abr 22

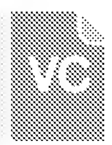
GAUCHADA LTDA.

CESION: 30/09/2009
Nº 11962 (8/8/2019)
PEDRO ARCANGEL GONZALEZ GUTIERREZ cede 500 cuotas a FABIO FREDDY RODRIGUEZ DELGADO.
Única Publicación
22) $ 1239 1/p 6362 Abr 22- Abr 22

YAHYA LTDA.

Contrato: 16/03/2018.
Inscripción: 10546 (27/07/2018).
Socios/ Cuotas: Yamil CHAKY ATUR (50), Gabriela GALLO ODERA (50).
Capital: $ 145.000.
Objeto Principal: Tienda y Marroquinería.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Maldonado.
Administración y Representación: indistinta.
Única Publicación
22) $ 2478 1/p 6354 Abr 22- Abr 22

Venta de Comercios



LOPEZ MACIEL JOSE LUIS", promete vender a "GARCIA ALVAREZ ROMINA NOELI, Establecimiento Comercial que en el ramo de CARNICERIA sito en Capitán Tula numero 3684 de Montevideo entre las calles María del Rosario Ramos y Rafael.
Acreedores alli.
Primera Publicación
25) $ 3619 20/p 6365 Abr 22- May 21

OCAMPO GIANELLI Carlos Daniel y DAMIANO ACOSTA Lariza" Sociedad de Hecho promete vender a "GIANELLI SANTOS Juan Antonio", Establecimiento Comercial que en el ramo de LEÑERA la cual gira en la calle General Flores 2900 de Montevideo, entre las calles Doctor Luis Melian Lafinur y Guaviyu. Acreedores allí.
Primera Publicación
25) $ 3619 20/p 6359 Abr 22- May 21

Ley 26/9/1904.
ANDREA YANETT MOROSIN ó MOROSINI AROSTEGUI cedio derechos de promitente compradora a favor de: "COBOE S.A." de la "Farmacia OBELISCO" sita en Manuel

Meléndez Nº 312 de la ciudad de Treinta y Tres, Departamento de Treinta y Tres.
Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501, Montevideo.
email: righetti@vera.com.uy.

Primera Publicación

25) $ 3619 20/p 6353 Abr 22- May 21

Ley 26/9/1904.
MARIA PIA PEDEMONTE CALLORDA, cedió derechos de promitente comprador a favor de: "COBOE S.A." de la "Farmacia BRUN" sita en Presidente Berro No. 530, Trinidad Departamento de Flores.
Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501, Montevideo.
email: righetti@vera.com.uy.

Primera Publicación

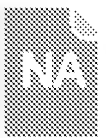
25) $ 3619 20/p 6352 Abr 22- May 21

Ley 26/9/1904.
"MATEO Y JULIETA LTDA." prometió enajenar a favor de: "COBOE S.A." "Farmacia Dior" sita en Guayabos No. 1509, Montevideo.
Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti, Avda. 18 de Julio 841/501, Montevideo.
email: righetti@vera.com.uy.

Primera Publicación

25) $ 3619 20/p 6351 Abr 22- May 21

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

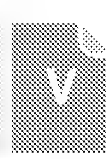
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "STEINHARDT ROMERO, OSCAR Y OTRO C/ MACIAS LARROSA, JOSE Y OTRO SEPARACION DEFINITIVA DEL NIñO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-69661/2019, se cita, llama y emplaza a GISELLE CESAR DOS SANTOS (RECONOCIO A SU HIJA CON EL NOMBRE DYELLY LOOPESS GYSIAY) Y JOSE ENRIQUE MACIAS LARROSA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 10 de marzo de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 30/p 5060 Mar 11- Abr 28

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO. Por Resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 15/04/20, en el asunto 131/2016, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de URALCOR S.A., para la búsqueda de granito, afectando el predio padrón Nº 39505 ubicado en la 8ª Sección Catastral del departamento de Canelones, abarcando un área total de 12 hás. 7463 m².
May. (r) Marcelo Pugliesi
Director Nacional de Minería y Geología.

Primera Publicación

27) $ 2448 3/p 6350 Abr 22- Abr 24

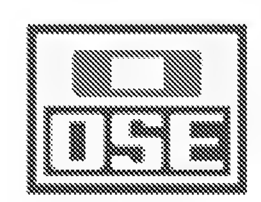
SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE NOTIFICACION. Se hace público y notifica de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), a Villalinda S.A, L´Occitane S.A., y a todas aquellas personas que tuvieren derechos reales o personales, que se ha de constituir una Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino a la Red de Alcantarillado, Emisario Aceguá, con respecto al bien ubicado en la 5ª Sección Catastral de Cerro Largo, Padrón Nº 14.864 (p), la que conforme al plano de mensura del Ing. Agrim. Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Salto, el 26/XII/18 con el Nº 13.731, está señalada como fracción 8, tiene una superficie afectada de 1155 m 57 dm y se deslinda de la siguiente manera: al Noreste 16 m 95 cm lindando con parte del padrón 14.865 fracción 9 del mismo plano, al Sur línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 65 m 99 cm y 88 m lindando con resto del mismo padrón, al Noroeste 8 m 74 cm lindando con parte del padrón 1.336 servidumbre 7 del mismo plano, al Norte línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 83 m 99 cm y 50 m 89 cm lindando con resto del mismo padrón. El bien fue tasado en la suma de U.R 39,94. El Expediente Nº 693/19 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo. A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 6310 Abr 20- Abr 22



EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica según lo dispuesto por el Art. 119 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), a Enrique Brandao, María Batista, y Natalia Monterosso o Monterrosso o Monterroso, y/o sucesores a cualquier título, así como a todas aquellas personas que tuvieren derechos reales o personales con respecto al bien que se dirá, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 349/20 de fecha 30/III/20 se constituyó una Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino a la Red de Saneamiento de Pando Norte, sobre la fracción de terreno sita en la Localidad Catastral Pando, departamento de Canelones, Padrón Nº 8173 (p), la que conforme al plano de mensura del Ing. Javier García Traversa inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Ciudad de la Costa el 04/IX/19 con el Nº 2.624, está señalada como servidumbre 2, tiene una superficie afectada de 148 m² 77 dm² y se deslinda de la siguiente manera: al Noroeste 7 m 28 cm de frente a Calle Pública, al Este 41 m 39 cm lindando con resto del mismo padrón, y al Suroeste 40 m 90 cm lindando con parte del padrón 8172, servidumbre 1 del mismo plano. El bien fue tasado en la suma de U.R. 89,2620. El Expediente Nº 1040/19 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo. A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 6301 Abr 20- Abr 22

EDICTO DE NOTIFICACION. Se hace público y notifica de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), a los sucesores de Pablo Ricardo Williams y a Walter, Brenda, Eduardo y Ana María Williams Frediani, Pablo Hammerly Williams, Teresa o Teresita y María Cristina Azambuya o Azambuja, Heber Galbarini, Pablo Ricardo Williams Cuenca, María Auxiliadora Williams, Auxiliadora Camila Enriqueta Williams, Juan José Williams a Pablo Ricardo Williams Azambuja y/o sucesores a cualquier título y a todas aquellas personas que tuvieren derechos reales o personales con respecto al bien que se dirá, que se ha de constituir una Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino a Estación de Bombeo, Red de Saneamiento, Localidad Catastral Salto, Padrón Nº 7.923 (p), la que conforme al plano de mensura del Ing. Agrim. Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Salto, el 09/X/19 con el Nº 13.132, está señalada como Servidumbre 1, tiene una superficie afectada de 423 m 59 dm y se deslinda de la siguiente manera: al Este 13 m 13 cm de frente a la calle San Martín, al Sureste línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 15 m 94 cm y 17 m 71 cm lindando con resto del mismo padrón, al Sur 10 m 43 cm lindando con parte del padrón 37.026, al Noroeste línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 23 m 65 cm y 27 m 41

cm lindando con resto del mismo padrón. El bien fue tasado en la suma de U.R 265,3727. El Expediente Nº 1042/19 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo. A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

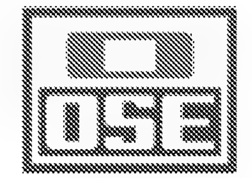
Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 6299 Abr 20- Abr 22

EDICTO DE NOTIFICACION. Se hace público y notifica de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), a los sucesores de Pablo Ricardo Williams y a Walter, Brenda, Eduardo y Ana María Williams Frediani, Pablo Hammerly Williams, Teresa o Teresita y María Cristina Azambuya o Azambuja, Heber Galbarini, Pablo Ricardo Williams Cuenca, María Auxiliadora Williams, Auxiliadora Camila Enriqueta Williams, Juan José Williams y a todas aquellas personas que tuvieren derechos reales o personales con respecto al bien que se dirá, que se ha de constituir una Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino a Estación de Bombeo, Red de Saneamiento en la Localidad Catastral Salto, Padrón Nº 7.925 (p), la que conforme al plano de mensura del Ing. Agrim. Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Salto, el 09/X/19 con el Nº 13.132, está señalada como servidumbre 2, tiene una superficie afectada de 838 mc 93 dm y se deslinda de la siguiente manera: al Noreste 15 m 42 cm de frente a la calle Gral. Fructuoso Rivera, al Sureste 94 m 01 cm lindando con resto del mismo padrón, al Oeste 13 m 12 cm de frente a la calle San Martín distando su punto más extremo 47 m 85 cm de la calle Gral. Fructuoso Rivera, y al Noroeste 73 m 78 cm lindando con resto del mismo padrón. El bien fue tasado en la suma de U.R. 524,33127. El Expediente Nº 1232/19 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo. A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 6298 Abr 20- Abr 22



Comunicado de interés para los clientes de Salto

OSE informa que se han construido y habilitado las redes públicas de saneamiento en la Ciudad de Salto, Departamento de Salto, en el **Barrio Burton**, en las siguientes calles:

* Luis Menoni entre Avenida Concordia y Martín Elizaincin.
* Benito Cabral entre Avenida Concordia y Martín Elizaincin.
* Palmeras entre Avenida Manuel Oribe y Avenida Magallanes.
* Avenida Concordia entre Avenida Magallanes y Avenida Manuel Oribe.
* Avenida Magallanes entre Palmeras y Avenida Concordia.

Se notifica por este medio a los propietarios y promitentes compradores de inmuebles ubicados en las mismas que la Ley 18.840 establece la obligatoriedad de la conexión a las redes públicas de saneamiento para los inmuebles con frente a las mismas. A los efectos de evitar futuras sanciones, se solicita que concurran a los Centros de Servicios de OSE a iniciar el trámite de conexión correspondiente.

* Por consultas sobre su propiedad ingrese a http://www.ose.com.uy/saneamiento/ley-de-obligatoriedad-de-conexion-al-saneamiento

* Por más información dirigirse al Centro de Servicio Salto, Las Piedras Nº 280 en el horario de 09:30 a 16:00, Oficinas Centrales de OSE en Montevideo o a través de 0800 1871.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 6295 Abr 20- Abr 22

ÓRGANOS DE CONTRALOR

CORTE ELECTORAL - CE



CORTE ELECTORAL
COMUNICADO DE PRENSA

La Corte Electoral en acuerdo de día de la fecha, resolvió poner en conocimiento de la opinión pública:

VISTO: Que la Ley Nº 19875 faculta a la Corte Electoral a prorrogar, en este caso y por única vez, la fecha para la realización de las elecciones departamentales y municipales previstas originalmente para el 10 de mayo de 2020.

RESULTANDO:

1. Que el 30 de enero de 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró que la epidemia de COVID-19 era una emergencia de salud pública de preocupación internacional; y el 11 de marzo pasado la calificó de pandemia.
2. Que el Poder Ejecutivo, al amparo de lo dispuesto por el artículo 44 de la Constitución, la Ley Nº 9202 de 12 de enero de 1934 y el artículo 43 del Reglamento Sanitario Internacional de 2005, emitió el decreto 93/2020 de 13 de marzo, declarando el estado de emergencia sanitaria nacional.
3. Que el 16 de marzo de 2020 la Corte Electoral comunicó a los partidos políticos que "no puede asegurar el normal desarrollo del proceso y la jornada electoral del 10 de mayo de 2020".
4. Que el 8 de abril de 2020 se promulgó la Ley Nº 19875 que declara en su artículo primero, que ante la pandemia mundial por el virus COVID-19, que ha motivado el estado de emergencia sanitaria nacional y la implementación de medidas tendientes a preservar la salud de los habitantes de la República, no están dadas las garantías para la celebración de las elecciones departamentales y municipales previstas para el 10 de mayo de 2020, en tanto se afectarían derechos fundamentales establecidos en las Secciones II y III de la Constitución, y en las leyes electorales vigentes.
5. Que la referida ley ha facultado, en su artículo segundo, a la Corte Electoral a prorrogar en este caso y por única vez la fecha de las elecciones departamentales y municipales, no más allá del domingo 4 de octubre de 2020, estableciendo que la fecha de la prórroga debe resolverse por las mayorías previstas en el Artículo 327 de la Constitución.

CONSIDERANDO:

1. Que las reglas de derecho se dirigen a regular conductas humanas, y que dicha normativa debe guardar la debida tensión con la realidad.
2. Que todos los preceptos constitucionales deben ser interpretados armónicamente.
3. Que la Corte Electoral, en los términos dispuestos por el Artículo 322 de la Constitución, tiene las facultades que le otorga la propia norma fundamental, y aquellas que la ley le atribuye.
4. Que el Artículo 322 de la Constitución, en su apartado A, le asigna expresamente la facultad de "Conocer en todo lo relacionado con los actos y procedimientos electorales".
5. Que, en ese marco, la Corte Electoral ejerce competencia exclusiva y excluyente en materia electoral.

ATENTO: A lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley 19875 de 8 de abril de 2020 y por el artículo 322 de la Constitución, la Corte Electoral RESUELVE:

1. Prorrógase para el domingo 27 de setiembre de 2020 la celebración de las elecciones departamentales y municipales previstas en el numeral 9 del artículo 77 de la Constitución de la República que se iban a llevar a cabo el próximo 10 de mayo.
2. Encomendar a la Comisión de Asuntos Electorales la elaboración, para su aprobación por parte de la Corte Electoral, de un proyecto de adecuación del calendario electoral y de los reglamentos de las elecciones departamentales y municipales oportunamente aprobados.
3. El padrón de habilitados para votar en las elecciones departamentales y municipales a realizarse el 27 de setiembre próximo, será el aprobado en sesión del 21 de marzo de 2020 y comunicado a los Partidos Políticos el 26 de marzo de 2020.
4. Los candidatos a Intendente, titulares y suplentes, serán los ya nominados por los Órganos Deliberativos Departamentales de los Partidos Políticos.

Montevideo, 17 de abril de 2020.

DR. JOSÉ AROCENA, Presidente; DRA. VIRGINIA CÁCERES, Secretaria Letrada.

Última Publicación

27) (Sin Costo) 3/p 6307 Abr 20- Abr 22

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

GOBIERNO DE CANELONES

Expediente 2010-81-1010-00750
Dir- de Gestion Territorial
"Se notifica a Omar Abel Franquez Ibarra y Nelly Gloria Peraza Vicciconti que se concede plazo de 30 días para iniciar Regularización de construcciones del padrón 5356 de la localidad catastral Canelones, bajo apercibimiento de aplicación de multa de 27 UR por 108 m² de obras sin permiso.".
27) (Cta. Cte.) 3/p 6333 Abr 21- Abr 23

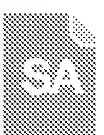
INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
UEEA - PIAI

EL COORDINADOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD ESPECIAL EJECUTORA DE ATENCIÓN AL PIAI EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:
I) Incluir como beneficiarios del Programa con derecho a un lote con servicios a Wilson Javier Mariano Quiroga, titular de la cédula de identidad número 3.233.470-6, Bettina González González titular de la cédula de identidad número 4.013.478-6, Christian González González titular de la cédula de identidad número 5.138.392-8, Lucas Manuel Mariano Quiroga titular de la cédula de identidad número 5.556.909-3, Valentina Milagros Mariano González titular de la cédula de identidad 6.117.845-2 y Wilson Ezequiel Mariano González titular de la cédula de identidad 5.556.913-4 en la vivienda ubicada en Proyecto "Matilde";
II) Notifíquese.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 6355 Abr 22- Abr 24

Sociedades Anónimas y Balances



SEMILEY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 19/02/2020 2400.

Única Publicación
28) $ 7434 1/p 6395 Abr 22- Abr 22

ENMEBAR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 20/02/2020 2479.

Única Publicación
28) $ 7434 1/p 6394 Abr 22- Abr 22

GEMLAKY S.A.

OBJETO: Principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay, o en extranjero de acuerdo art. 47, ley 16.060, redacción dada por art 100 de ley 18.083. Secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendida en Ley 16.774, modificativa y concordante) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o en exterior, por cuenta propia o de terceros; no comprendidas estas actividades en Decreto- Ley 15322. Secundario: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados.. Montevideo, Cien años. $ 80.000, 02/03/2020 2753.

Única Publicación
28) $ 11151 1/p 6393 Abr 22- Abr 22

ADELUM S.A.
(Ley 15.921)

$ 24.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
10/03/2020 3186.

Única Publicación
28) $ 1239 1/p 6392 Abr 22- Abr 22

GAMELAY TRADING S.A.
(Ley 15.921)

$ 24.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
10/03/2020 3187.

Única Publicación
28) $ 1239 1/p 6391 Abr 22- Abr 22

NESYLA S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 19/02/2020 2405.

Única Publicación
28) $ 7434 1/p 6390 Abr 22- Abr 22

DRAZON INTERNATIONAL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería,

óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 19/02/2020 2402.

Única Publicación

28) $ 7434 1/p 6389 Abr 22- Abr 22

FOLMAY COMPANY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 19/02/2020 2403.

Única Publicación

28) $ 7434 1/p 6388 Abr 22- Abr 22

ELAGREY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 19/02/2020 2404.

Única Publicación

28) $ 7434 1/p 6387 Abr 22- Abr 22

GALMOY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 19/02/2020 2396.

Única Publicación

28) $ 7434 1/p 6386 Abr 22- Abr 22

EDILOY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 19/02/2020 2397.

Única Publicación

28) $ 7434 1/p 6385 Abr 22- Abr 22

ROALVIN S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 19/02/2020 2398.

Única Publicación

28) $ 7434 1/p 6384 Abr 22- Abr 22

SAMESTRA S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 19/02/2020 2399.

Única Publicación

28) $ 7434 1/p 6383 Abr 22- Abr 22

MOSTON TRADING S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 19/02/2020 2391.

Única Publicación

28) $ 7434 1/p 6382 Abr 22- Abr 22

UNIRDAY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 19/02/2020 2392.

Única Publicación

28) $ 7434 1/p 6381 Abr 22- Abr 22

GAWARD S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 19/02/2020 2393.

Única Publicación

28) $ 7434 1/p 6380 Abr 22- Abr 22

NARLUR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 20/02/2020 2480.

Única Publicación

28) $ 7434 1/p 6379 Abr 22- Abr 22

PLARMIR S.A.

OBJETO: Principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay, o en extranjero de acuerdo art. 47, ley 16.060, redacción dada por art 100 de ley 18.083. Secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendida en Ley 16.774, modificativa y concordante) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o en exterior, por cuenta propia o de terceros; no comprendidas estas actividades en Decreto- Ley 15322. Secundario: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados.. Montevideo, Cien años. $ 80.000, 02/03/2020 2755.

Única Publicación

28) $ 11151 1/p 6378 Abr 22- Abr 22

RACERAL S.A.

OBJETO: Principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay, o en extranjero de acuerdo art. 47, ley 16.060, redacción dada por art 100 de ley 18.083. Secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendida en Ley 16.774, modificativa y concordante) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o en exterior, por cuenta propia o de terceros; no comprendidas estas actividades en Decreto- Ley 15322. Secundario: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados.. Montevideo, Cien años. $ 80.000, 10/03/2020 3190.

Única Publicación

28) $ 11151 1/p 6377 Abr 22- Abr 22

COLSIER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 19/02/2020 2401.

Única Publicación

28) $ 7434 1/p 6376 Abr 22- Abr 22

MELRUCK S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación,

constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 19/02/2020 2394.

Única Publicación

28) $ 7434 1/p 6375 Abr 22- Abr 22

SURADY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 19/02/2020 2395.

Única Publicación

28) $ 7434 1/p 6374 Abr 22- Abr 22

NEFERNAY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 02/03/2020 2754.

Única Publicación

28) $ 7434 1/p 6373 Abr 22- Abr 22

AMELAY CORPORATION S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 21/02/2020 2550.

Única Publicación

28) $ 7434 1/p 6372 Abr 22- Abr 22

DODANA S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 09/03/2020 3105.

Única Publicación

28) $ 7434 1/p 6371 Abr 22- Abr 22

FORSENFEL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 20/02/2020 2478.

Única Publicación

28) $ 7434 1/p 6370 Abr 22- Abr 22

VINSIER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 03/03/2020 2831.

Única Publicación

28) $ 7434 1/p 6369 Abr 22- Abr 22

SIATLAN S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 03/03/2020 2832.

Única Publicación

28) $ 7434 1/p 6368 Abr 22- Abr 22

MARTIVER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica,

electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 04/03/2020 2914.

Única Publicación

28) $ 7434 1/p 6367 Abr 22- Abr 22

REFORMAS

EFECON S.A.
AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL E INTEGRADO

Fecha: 19/12/2019
CAPITAL: $ 200.000.000
RNC: 3592/2020.

Única Publicación

28) $ 1239 1/p 6366 Abr 22- Abr 22

REFORMA DE ESTATUTO DE NUEVA ESPERANZA S A

Resuelta por Asamblea General Extraordinaria del 10 de Julio de 2015 prorrogando el plazo de la Sociedad por 100 años y su reactivación aprobada por la Auditoría Interna de la Nación el 17 de Agosto de 2015 e inscripta en la Dirección Gral. de Registros con el numero 115342 el 10 de Diciembre de 2015.

Única Publicación

28) $ 4956 1/p 6348 Abr 22- Abr 22

COMPAÑÍA ORIENTAL DE TRANSPORTE SA.

Asamblea Extraordinaria Accionistas del 31 de enero de 2020, resolvió rescatar acciones al VPP por $ $ 46.200.000, disminuyen capital integrado en $ 46.200.000, Ajustes al Patrimonio en $ 1.969.676,94, Reservas en $ 1.015.917,98, Resultados de ejercicios anteriores en $ 10.530.542,96 y Resultados del ejercicio en $ 300.107,50, siendo la reducción total de $ 60.016.245,38.
Se convoca acreedores en Ramón Castriz 2458, Montevideo. Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.

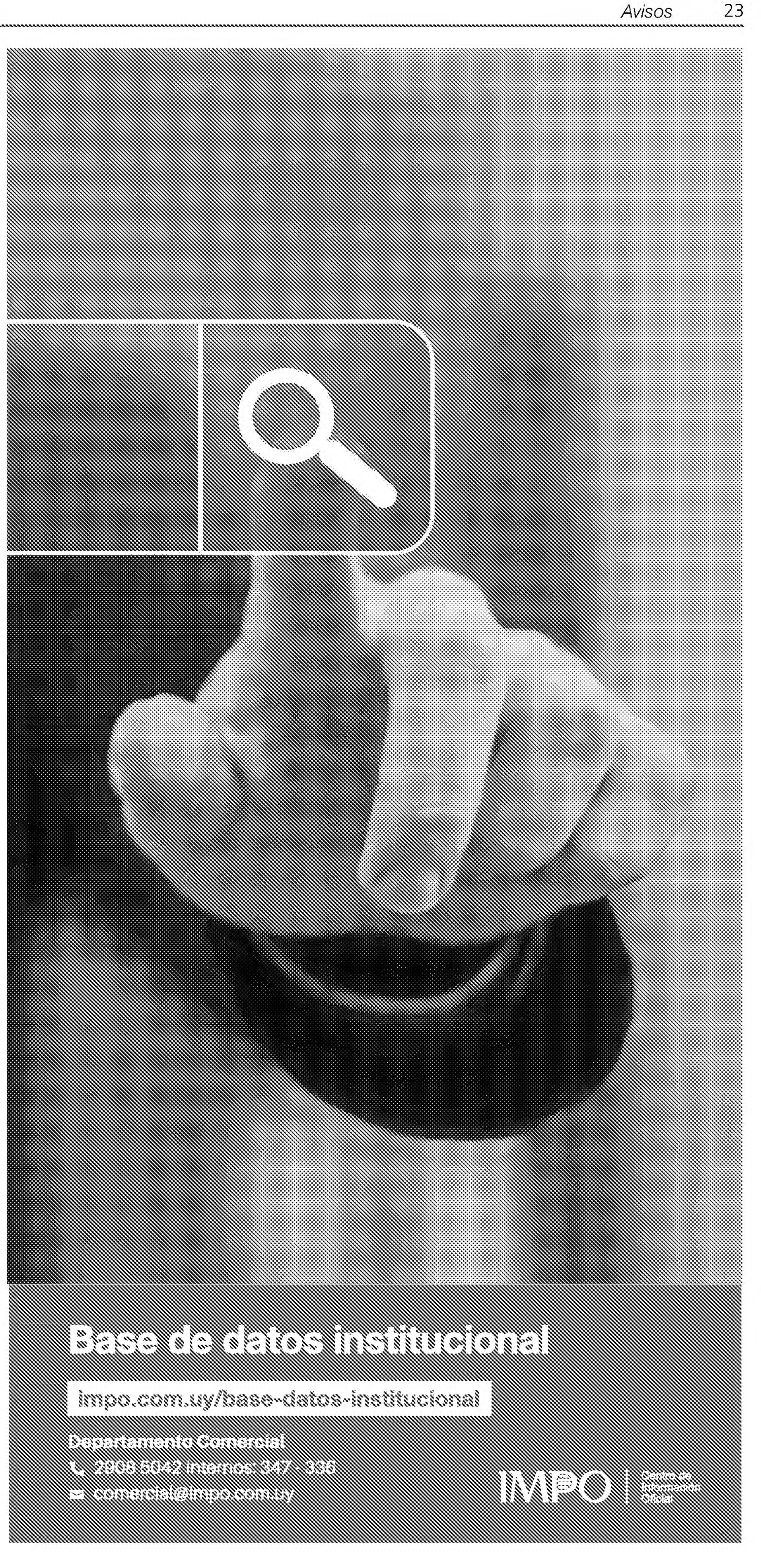
28) $ 49560 10/p 6257 Abr 17- Abr 30

TUNORIL S.A.
Reducción de Capital.

Asamblea del 30/09/2019 resolvió reducir el Capital integrado a: $ 15.500.000.-Documentación: Av. Italia 4762. Se convoca a interesados, plazo 30 días.

28) $ 24780 10/p 6161 Abr 13- Abr 24

Cantidad de avisos de fecha 22/04/2020 publicados en esta edición: 64.



Tarifas Vigentes a partir del 15 de julio de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones — **Tarifa por aviso(1)**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales .... **$ 6.631.00 (*)**

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales........ **$ 11.288.00 (*)**

Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones........ **$ 1.471.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis .... **$ 3.619.00 (*)**

Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) .... **$ 187.00 (*)**

Edictos Matrimoniales .... **$ 560.00 (*)**

Publicaciones — **Tarifa por cm(2)**

Convocatorias, Expropiaciones........ **$ 166.00 (*)**

Emplazamientos........ **$ 180.00 (*)**

Prescripciones........ **$ 197.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas .... **$ 1.239.00 (*)**

Avisos Varios, Remates........ **$ 204.00 (*)**

Publicaciones — **Tarifa por página(3)**

Balances........ **$ 20.426.00 (*)**

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan “bajo beneficio de emolumento”, (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - art. 89 de la Ley 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - art. 28 de la Ley 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - art. 21 de la Ley 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - art. 340 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - art. 133.1 de la Ley 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y art. 2 de la Ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - art. 16 de la Ley 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - art. 2 de la Ley 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - art. 65 de la Ley 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - art. 300 de la Ley 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - art. 2 de la Ley 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos

Publicaciones — **Tarifa por cm(4)**

Documentos oficiales (resoluciones y otros)........ **$ 222.00 (*)**

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **art. 318** de la **Ley 19.670** promulgada el 15 de octubre de 2018.

Referencias

(1) Precio total del aviso.
(2) Precio por publicación por centímetro de columna de 6,2 cm.
(3) Precio por publicación por página.
(4) Precio por publicación por centímetro de columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda.

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	10%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	25%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	75%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	100%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.

Tarifas Vigentes a partir del 15 de julio de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos.. $ 47 c/u (*)
Página de Sección Documentos.. $ 21 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy

